SELLO QVARTO AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VNO.

Alonso Gallego Salido Ss.no del Rey Nro. S.r de el num.o y
Gad.n de Villan.a de los Infantes y de la Causa de pesquisa q.e
hira fha Menzion doy fee y testim.o de verdad Como
por el S.r Lic.do D.n Anttonio Calderon de la barca Abogado
de los R.s Consejos Alcalde Mayor de dha Villa de los In-
fantes y su partido por su mag.d el dia treintta de Abrill
pasado deste año se dio y pronuncio sentencia ante mi
y ciertos testigos en la Villa de Abaran en la causa de pes-
quisa en que en virtud de R.s provisiones y comision
de su mag.d y señores de su R.l Consejo de las ordenes
a entendido en dha Villa de Abaran sobre la muerte
violenta que con tiros de fuego dieron a Bar.me de
la Rosa vez.o que fue de la Villa de Mula en el sitio
de las canales jurisdicion de la de Blanca la maña-
na del dia nueve de Agosto pasado de mill y setez.s
q. para q. conste de dha sentencia sacada a la letra
es el tenor siguiente

Sentencia

En el pleito y causa criminal de pesquisa q.
ante mi a pendido y pende en virtud de comision
de su mag.d y señores de su R.l Consejo de las ordenes
en razon de la averiguacion y castigo de los culpados
en la muerte violenta que con tiros de fuego se dio, a
Bar.me de la Rosa vezino que fue de la Villa de Mula